

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Oficina Asesora Jurídica

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar control y seguimiento a las actividades judiciales que se adelantan por los apoderados de la Entidad, así como representar al Ministerio de Educación en las acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas que se le asigne, en el marco de la protección de los intereses del Estado.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Representar los intereses del Ministerio de Educación en las actuaciones judiciales, extrajudiciales o administrativas que le sean asignadas, en cumplimiento de los lineamientos propuestos por la entidad.
2. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad a la defensa judicial a cargo de los apoderados de los procesos en los que sea parte el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos.
3. Gestionar el pago que se reconoce a un beneficiario a través de una conciliación extrajudicial, judicial, sentencia judicial o laudo arbitral, de conformidad con los procedimientos establecidos.
4. Responder acciones de tutela con el debido fundamento legal y jurisprudencial, de acuerdo con las normas constitucionales y la normativa aplicable.
5. Proyectar los actos administrativos por medio de los cuales se adopte una decisión en segunda instancia, de conformidad con las normas vigentes.
6. Dar respuesta oportuna a las consultas y solicitudes que realicen los despachos judiciales, antes de control y agentes externos en relación con los procesos en los que el Ministerio de Educación sea parte, en concordancia con la normativa vigente y procedimientos internos.
7. Gestionar las actividades relacionadas con el procedimiento de cobro coactivo conforme la normativa vigente garantizando la custodia y manejo de los expedientes generados, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
8. Construir conceptos jurídicos del sector educación en coordinación con las dependencias del Ministerio, en cumplimiento de los lineamientos definidos.
9. Realizar seguimiento a la información, actividades y procesos que le hayan sido asignados para apoyar la gestión de la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con las competencias de la Oficina Asesora Jurídica.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad del sector educación.
- Redacción de documentos legales.
- Derecho constitucional.
- Derecho administrativo.
- Derecho laboral.
- Derecho contractual.
- Derecho procesal y probatorio.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Derecho y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Derecho y afines. siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Derecho y afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada

Posición 994